Expediente: **289/23**
Carátula: **NIEVA ALDERETE SANDRA SUSANA Y SEGURA QUIROGA CATALINA DE LAS MERCEDES C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
27324132444 - NIEVA ALDERETE, SANDRA SUSANA-ACTOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 289/23

H103104978172

JUICIO: "NIEVA ALDERETE, SANDRA SUSANA c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO" EXPTE. N° 289/23.-

San Miguel de Tucumán.-

Atento a lo expresamente dispuesto por el punto II) de la Acordada N° 1062/2023 de la CSJT, la cual en su parte pertinente indica:

"... II.- DISPONER un régimen especial de reemplazos en los Juzgados del Trabajo afectados a esta nueva modalidad de gestión, estableciéndose que ante impedimento, inhibición o recusación de los jueces que prestaren servicios en los Juzgados del Trabajo de la IV°, V° y XI° Nominación del Centro Judicial Capital serán suplidos sucesivamente entre ellos de acuerdo al orden del Juzgado..."; REMÍTANSE las presentes actuaciones por intermedio de Mesa de Entradas Civil, a fin de que se proceda conforme a la mencionada Acordada.- GSG 289/23.-

Actuación firmada en fecha 25/03/2024

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.